Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 274

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR" – PLURIANUAL – ID Nº 370.838, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 2 de marzo del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR" – PLURIANUAL – ID Nº 370.838, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR" – PLURIANUAL – ID Nº 370.838, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 20 de Enero del 2020, consta la presentación de un solo oferente: "SOLUMEDIC S.A."; "PROSALUD FARMA S.A."; "CATETERES Y AFINES S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Gustavo Brítez, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Lourdes Safi, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; Ing. Mirta Moran, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 03 de febrero de 2020, y culminación 19 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2992, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 03 de Febrero de 2020, y culminación en fecha 19 de Febrero de 2020, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en el punto 14 (catorce), cuanto sigue: "CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº2992/19, que lo reglamenta y seleccionando la oferta *que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda* la adjudicación a la FIRMA PROSALUD FARMA S.A.".-

DECLARAR DESIERTO los ÍTEMS 2 y 4, conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no contar con ninguna oferta susceptible a ser evaluadas.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 274

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR" – PLURIANUAL – ID Nº 370.838, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

2 de marzo de 2020.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Que, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 370.838, para el presente ejercicio fiscal 2020. Asimismo no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción del contrato de adjudicación se encuentra sujeto a la emisión del mismo. Cabe señalar que el presente llamado es plurianual por lo que los saldos se encuentran supeditados al Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 227/2020, de fecha 25 de Febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR" – PLURIANUAL – ID Nº 370.838, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO
1.- PROSALUD FARMA S.A.	01 – 03 – 05 – 06	G. 251.754.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 251.754.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO los ÍTEMS 2 y 4, conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no contar con ninguna oferta susceptible a ser evaluadas, por lo que corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar un segundo llamado para los ítems declarados desiertos.-

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alejo Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 274

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR" – PLURIANUAL – ID N° 370.838, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

2 de marzo de 2020.-
Hoja 03/03

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 4° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 5° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. -

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 350. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 02 MAR. 2020
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: HORA: 09:49
N° 130955/19 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS